



Resolución Ministerial

Nro. 0142 -2019-MINAGRI
Lima, **10 ABR. 2019**

VISTOS:

El Memorándum N° 221-2019-MINAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 346-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a promover productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM de fecha 9 de noviembre de 2016, se constituyó la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres encargada de desarrollar las acciones previstas en el literal a) del numeral 8.1 artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 denominada "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados";

Que, el artículo 3 de la resolución ministerial antes señalada dispone que entre las entidades que designarán a sus representantes para que integren la referida Comisión se encuentra un representante del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con fecha 25 de octubre de 2018 mediante Resolución Ministerial N° 420-2018-MINAGRI se constituyó la Comisión de Diseño y Gestión de los Programas Presupuestales del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego de naturaleza permanente, siendo integrada entre otros funcionarios por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien actúa como Secretario Técnico;

Que, de acuerdo al artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se establece que en el caso de propuestas de diseño de Programas Presupuestales (PP) multisectoriales, cada entidad participante del gobierno nacional designará, mediante resolución de su titular, a un representante de entre los miembros de su comisión para que forme parte de la comisión multisectorial; la cual está integrada, además, por todos los miembros de la comisión designada por la entidad rectora y cuya presidencia recaerá en su titular o en quien este designe;



Que, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y modificatorias, el Ministro de Agricultura y Riego es la más alta autoridad ejecutiva del Ministerio, titular de la entidad y del Pliego Presupuestal; razón por la cual corresponde aprobar mediante Resolución Ministerial la designación del representante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión indicada;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 22 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, la designación de los miembros en las Comisiones del Poder Ejecutivo se hace en función al cargo;

Que, en consecuencia, corresponde designar al representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión de Naturaleza Permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres constituida mediante Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM;

Con los respectivos visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego modificado por la Ley N° 30048; el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y sus modificatorias; y, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de Presupuesto por Resultados" aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres constituida mediante Resolución Ministerial N° 234-2016-PCM.





Resolución Ministerial

Nro. **0142** -2019-MINAGRI
Lima, **10 ABR. 2019**

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzanzas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese.

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
MINISTRA DE AGRICULTURA Y RIEGO

